

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Anexo 5 – Sistema de Designación Virtual Sincrónico

Modalidad de Elección – Designación de docentes Virtual Sincrónico

La Dirección General de Educación Técnico Profesional, en conjunción con los Lineamientos Estratégicos de la ANEP para el quinquenio, “LE6: Transformar el diseño y la gestión institucional, profesionalizando los procesos y las funciones técnico-administrativa y de servicios” cuenta con una plataforma que permitirá realizar las elecciones – designaciones de horas docentes mediante la modalidad de virtualidad sincrónica, la que complementa e institucionaliza procedimientos que se llevan adelante actualmente.

El propósito principal de la herramienta desarrollada, es la optimización de tiempos de nuestros docentes, quienes tendrán la posibilidad de acceder a los actos de elección – designación de horas docentes desde cualquier dispositivo con conexión a internet desde cualquier lugar. En tal sentido, los docentes no deberán trasladarse a los puntos de designación dado que los mismos serán convocados (mediante medios tecnológicos explicados más adelante) para participar del acto que le corresponda de manera virtual sincrónica.

Esta innovación generará un impacto positivo, maximizando el uso de los medios tecnológicos en pos de la mejora de los procesos asociados a docentes, funcionarios, así como los sistemas propios de la DGETP.

Para esta modalidad se trabajó en conjunto entre la Dirección Técnica de Gestión Educativa y el Programa de Gestión de Datos y Tecnología conformando un equipo de desarrollo e implementación.

Proceso de designación virtual sincrónico

Este proceso se encuentra bajo la órbita de la Dirección Técnica de Gestión Educativa a través del Departamento de Designaciones, las Inspecciones Regionales y los Campus Regionales de Educación Tecnológica, el mencionado proceso contará con los siguientes pasos a la hora de llevar adelante un acto de elección – designación de hora docentes:

1- La Dirección Técnica de Gestión Educativa, las Inspecciones Regionales o los Campus Regionales de Educación Tecnológica, crean la agenda de horas vacantes por departamento y por área, procedimiento habitual vigente.

2- Al crearse la agenda, los docentes implicados en la misma recibirán convocatoria a través del correo electrónico registrado, también podrán acceder a las convocatorias en el portal de servicios de la DGETP (servicios.utu.edu.uy), el

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN EDUCATIVA

calendario de designaciones y su modalidad se publicará en la página oficial de la DGETP (www.utu.edu.uy).

3-Luego de creada la agenda y las convocatorias, accediendo al portal de servicios, los docentes podrán visualizar aquellas para las cuales se encuentran convocados, las que figuran en estado “pendiente”, pudiendo en ese momento:

- a. Consultar horas vacantes.
- b. Consultar escalafones y registros.
- c. Cargar control de carga horaria.
- d. Nombrar un representante para el acto de elección – designación de horas docente (Poder) (Anexo 4).

4-El día del acto de elección – designación de horas docentes, al abrirse la mesa de designación de horas, se activan las convocatorias para los docentes (estado “en curso”), emitiendo una alerta de notificación para los docentes, quienes accederán a las mismas a través del portal de servicios.

Los instructivos y manuales de Elección – designación de horas virtual sincrónico, serán oportunamente publicados en el sitio oficial y difundido a través de los distintos medios de comunicación de la DGETP.

Instructivo docente: [LINK](#)

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Comunicaciones y situaciones particulares

Comunicaciones

Para cada Acto de Elección – designación de horas docentes, formato virtual sincrónico, **se publicará en conjunto con la convocatoria en la Web Institucional:**

- Ubicación del Centro educativo donde funciona el centro de cómputos de referencia del Acto (Departamental o Regional)
 - Correo electrónico
 - Teléfonos de Contacto
- Mesa de Ayuda Institucional Central que se disponga
 - Teléfonos de contacto
- **Centros educativos de referencia territorial:** serán aquellos centros educativos designados por las autoridades correspondientes en el territorio para brindar y garantizar la conexión a internet, debido a que los centros cuentan con conexión UTU y CEIBAL.

Situaciones particulares

1. **Para el caso que un docente no se conecte a una convocatoria:**
Se entiende que la participación en la elección – designación de horas es un derecho, por lo tanto, los docentes pueden optar por participar o no de los actos.
2. **Para el caso que un docente se conecte a una convocatoria y por algún motivo pierda su conexión:**
 - a. Puede acudir vía telefónica a la Mesa de ayuda y/o centro de cómputos a plantear su situación. Los funcionarios desde el centro de cómputos comunicarán a la Mesa de designación la situación planteada.
 - b. También se puede contactar con sus colegas (conectados a la convocatoria), y estos informan a los operadores a través del chat (general o particular con el operador) existente en el sistema.
 - c. Llegado su turno, si existiese un logueo por parte del docente, el equipo de designación buscará comunicarse con



| ANEP |



| UTU |

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN EDUCATIVA

el mismo para corroborar si su desconexión fue voluntaria o no.

- d. Si un docente logueado a la convocatoria, decide dejar la sala, se solicita lo deje registrado en el chat general.

3. Para el caso de docentes que a la hora de iniciar la convocatoria no cuenten con conexión a internet por cualquier motivo

- a. Pueden definir un Representante que elegirá por “Poder”
- b. Dirigirse a un centro de referencia o escuela de la DGETP más cercana a efectos de establecer su conexión a Internet.
- c. Puede activar los mecanismos anteriores, Punto 2 literales a y b.